



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

"2009, Año de la Reforma Liberal"

554

555

ACUSE

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/08

Oficio: SIEDO/UEITA/4789/2009

ASUNTO: Se solicita ampliación de investigación.

México, D.F. a 24 de abril de 2009

Titular de la Agencia Federal de Investigación (AFI) Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b) y c), 11º fracción I y 20 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2º y 28 de su Reglamento en vigor; se solicita tenga a bien, designar elementos a su digno cargo para que se avoquen a ampliar su oficio de investigación, dado que se cuenta con nueva información concerniente al expediente al rubro citado, lo anterior, para estar en condiciones de esclarecer los hechos que se indagan.

Cabe hacer mención que la averiguación previa se deja a su disposición, para consulta, en las oficinas de esta Unidad Especializada

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO.



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS DE BÚSQUE PARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO

13-50





**Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.**

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**PGR**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO y  
ACUERDO DE DILIGENCIA**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, a 06 seis de mayo de 2009 dos mil nueve, la [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe - - -

**HACE CONSTAR**

- - - En la fecha en que se actúa, se reciben los siguientes documentos: - - -  
- - - 1.- Oficio 2749, signado por el Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, a través del cual comunica que se difiere la audiencia constitucional señalada para el 28 veintiocho de abril del año en curso y señala las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo; lo que hace de nuestro conocimiento para los efectos legales procedente. - - -  
- - - 2.- Oficio 305/TGZCHIS/2009, signado por el agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Quinta de Servidores Públicos adscrito a la Delegación Estatal Chiapas, por el cual devuelve diligenciado el exhorto EXH.PGR/CHIS/TGZ-V-SP/12/2009; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: téngasele dando cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal al homologo exhortante; por lo que respecta al oficio AFI/TGZ/MM-720/2009, suscrito por los Policías Federales de Investigación en el que comunica que la Dirección General del Hospital General "Dr. Belisario Domínguez", se obtuvo antecedente de Constancia de Vigencia de Derechos a nombre de Montaña Torres Antonio, con fecha de nacimiento 13 de mayo de 1924, Unidad Médica 02621200 CMF, Hermosillo, Sonora y se adjunta la constancia para sustentar lo dicho, lo que se deberá investigar; en consecuencia, como lo solicita, envíese el acuse de recibo de estilo correspondiente y gírese comunicación al Titular de la Agencia Federal de Investigaciones para que designe personal y se aboque a investigar más a fondo lo antes referido. - - -  
En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción I, 3º, 4º, 7º, 8º y 9º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente: - - -

**ACUERDO**

- - - PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dan fe de tener a la vista y se agregan a la presente averiguación previa los oficios 560/2009 y 85/2009 antes mencionados, para que surtan sus efectos legales procedentes. - - -  
- - - SEGUNDO.- Como esta ordenado en líneas anteriores, envíese el acuse correspondiente a las autoridades antes señaladas. - - -

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que firman y dan fe. - - -

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia.	Testigo de asistencia.
[redacted]	[redacted]

DE BUSQUEDA  
PRECEDIAS





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

556

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

"2009, Año de la Reforma Liberal"

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/08

Oficio: SIEDO/UEITA/5217/2009

ASUNTO: Se solicita ampliación de investigación.

México, D.F. a 06 de mayo de 2009

Titular de la Agencia Federal de Investigación (AFI) Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b) y c), 11º fracción I y 20 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2º y 28 de su Reglamento en vigor; se solicita tenga a bien, designar elementos a su digno cargo para que se avoquen a ampliar su oficio de investigación, dado que se cuenta con nueva información concerniente al expediente al rubro citado, lo anterior para estar en condiciones de esclarecer los hechos que se indagan.

Cabe hacer mención que la averiguación previa se deja a su disposición, para consulta, en las oficinas de esta Unidad Especializada

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente que a Usted.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SIEDO.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

OF ..2749.

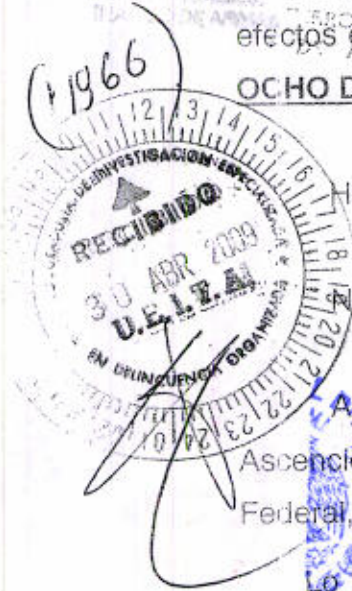
- AGENTE DEL M.P. DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACCIONES DE TRÁFICO DE ARMAS.

553  
557

En los autos relativos al juicio de Amparo número 344-2009-03 contra el Poder Judicial de la Federación y otras autoridades, se dictó un auto que a la letra dice:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Vista la certificación que antecede, de la que se advierte que en el comunicado número 05, proveniente de la Dirección de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal, de México, de veintidós de abril del año en curso, informó que el veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de abril del dos mil nueve será día laborable para los juzgados y tribunales jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, en materia de correspondencia común y oficiales de partes; sin embargo, no se observan los términos de ley; luego, dado que se encuentran señaladas las diecinueve y veinte minutos del veintiocho de abril del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo, se señalan los efectos esta y se señalan las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para su desahogo.



Hágase lo anterior del conocimiento de las partes y se les NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Francisco Javier Ascencio, Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal del Poder Judicial Federal, en unión del Secretario con quien actúa, autorizando de tal manera.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

México, D.F., a 28 de abril de 2009.



CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO  
D.F.





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION CHIAPAS  
OFICIO: 305/TGZCHIS/2009  
EXH.PGR/CHIS/TGZ-V-SP/12/2009  
A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

558

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 24 de Abril de 2009.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo ministerial, dictado en el exhorto al rubro citado, y en atención a su oficio SIEDO/UEITA/1896/2009, de fecha 23 de febrero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; remito a Usted, constante de \_\_\_ fojas útiles original y duplicado de las actuaciones practicadas, relativo a la Averiguación Previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, en virtud de que se ha dado cumplimiento total a lo solicitado.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA V DE SERVIDORES PUBLICOS.

[REDACTED]

[REDACTED] do Estatal en Chiapas.- Para su superior  
de 02/03/2009.  
de Procedimientos Penales "A".- Para su  
/2009, de fecha 04/03/2009.





# PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

~~550~~  
559

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

### DELEGACION CHIAPAS

EXH/PGR/CHIS-TGZ-VSP/12/2009



PGR

REMITE: A REPUBLICA  
FEDERATIVA DE  
ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y FERIA INVESTIGACION  
Y FERIA DE JUSTICIA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACION. SIEDO.

PARA:

REALIZAR DIVERSAS DILIGENCIAS.

INICIO:

04/ MARZO/2009

A. M. P. F.:



ORIGINAL Y DUPLICADO

RECHOS MUEBLES  
Y SERVICIOS  
D.  
DE BÚSQUER  
ARENDAS



MINISTERIO DE LA SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS



501

560

*Original*



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
REGULACIÓN  
DE INVESTIGACIÓN



HECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
RECIBOS





--- En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 Doce horas, del día 04 Cuatro de Marzo de 2009 Dos Mil Nueve.-----

--- T E N G A S E: por recibido el oficio número SPP"A"/ODP/189/2009, de fecha 04 Cuatro de Marzo del año en curso, suscrito por la Licenciada ELVA [REDACTED], Subdelegada de Procedimientos Penales "A", por medio del cual remite el oficio número CHI/467/2009, suscrito por el Licenciado José Rolando Gómez Llanos Aispuro, Delegado Estatal en Chiapas, quien a su vez remite similar número SIEDO/UEITA/1896/2009, suscrito por el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, por medio del cual solicita que en vía de exhorto se practiquen diversas diligencias ministeriales.-----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1º, fracción I, 2º fracciones II, XI, 3º, 45, 46, 47, 48, 49, 125, 128, 168, 180 primer párrafo, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracciones I, Incisos A, subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 2º, 6, 27 fracción VII, 29 fracción III y 37 de su Reglamento, así como lo establecido en el Acuerdo A/070/2003 punto cuarto, emitidos por el C. Procurador General de la República, radíquese el exhorto en comento, regístrese bajo el número progresivo que le corresponda en el Libro de Gobierno y en base al principio de corresponsabilidad institucional practíquense las siguientes diligencias:-----

- A) Gírese oficio al Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigaciones, a fin de que ordene a los encargados de todas las Subsedes de esta Delegación ubicadas en diversos municipios del Estado, tenga a bien instruir a Agentes Federales de Investigación a su mando, la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 veinticuatro de marzo de 1952 y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA ó ANDRES REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 diez de Noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- B) Gírese oficio a la Directora del Registro Civil en el Estado, a fin de que en auxilio de esta Representación Social, tenga a bien informar si en alguna de las Oficinas ubicadas en todos los municipios del Estado, existe antecedente registral de actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos, a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN EN CHIAPAS  
CALLE DE LA UNIÓN 100  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
C. P. 30000  
TELÉFONO: (961) 231 1000  
FAX: (961) 231 1001  
CORREO ELECTRÓNICO: pgr@pgr.gob.mx

562  
561





BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

--- C).- Gírese Oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien informar en un término de 48 horas, si existe antecedente de inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

--- D).- Gírese oficio al Director de Ingresos de Palacio Municipal, a fin de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien informar en un término de 48 horas, si existe antecedente de inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

--- E).- Gírese oficio al Procurador General de Justicia del Estado, a fin de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, instruya a quien corresponda, informe si existe antecedente de inicio de Averiguación Previa, Acta Circunstanciada ó cualquier otro registro a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

--- F).- Gírese oficio al Director de Tránsito del Estado, a fin de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien informar si en alguna de las Delegaciones Municipales de Tránsito, existen licencias de manejo, vehículos ó multas de tránsito registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. -----

--- G).- Gírese oficio al Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación, a fin de que tenga a bien ordenar a elementos a su mando, investiguen si existe antecedentes de registro en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, así también, la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua Potable e identificar testigos que

500  
562

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
E ESPECIALIZADA EN  
E DIGNIFICACIÓN  
IZADA  
A LA INVESTIGACIÓN  
Y TRANSPORTE AFIL

AL DE LA REPUBLICA  
ITAL GRAN  
SIBO PUNAL  
2012.04.30.22

REPUBLICA  
DE GUATEMALA  
SERVICIO DE  
BUSQUEDA Y  
RECUPERACION  
DE BIENES





podiesen tener información relacionada con su desaparición; y una vez realizadas todas las diligencias, deberá enviarse las constancias a su lugar de origen, para los efectos legales correspondientes.

**CUMPLASE**

Así lo acordó y firma la C. Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Trámite Número V, de Servidores Públicos, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

**DAMOS FE**

T. DE A. [Signature]

T. DE A. [Signature]

[Redacted]



**RAZON.-** En la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede registrándose para tal efecto el exhorto que se inicia en el Libro de Gobierno, bajo el número EXH/PGR/CHIS/TGZ-V-SP/12/2009.

**CONSTE**

CHOS ROBINOS  
SERVICIOS CA  
BÚSQUEDA DE  
RECIBAS

T. DE A. [Signature]

T. DE A. [Signature]

[Redacted]



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
ADSCRIPCION: SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
OFICIO: SPP"A"/ODP/189/2009.



505  
564

MEMORANDUM GENERAL DE LA REPUBLICA

*[Handwritten signatures and stamps]*

ASUNTO: Se indica radicación de exhorto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de Marzo de 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
HABILITADO PARA SUBTANCIAR PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ESPECIAL.  
P R E S E N T E.

Atendiendo al proceso de recepción y trámite de denuncias y querellas, del sistema de Gestión de Calidad en base a la norma ISO 9001-2000, adjunto al presente remito a usted el oficio numero CHIS/467/2009 que suscribe el Delegado Estatal de la Institución por medio del remite el oficio: SIEDO/UEITA/1896/2009 que suscribe el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación; a través del cual solicita en vía de exhorto, que dentro de la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2009, la practica de diversas diligencias; Derivado de ello, deberá de radicar el Exhorto número PGR/CHIS/TGZ-VSP/12/2009, desahogando en forma debida y oportuna lo solicitado y una vez hecho lo encomendado deberá regresar a su lugar de origen dicho expediente a la autoridad exhortante, marcando copia a esta Subdelegación para conocimiento.



GENERAL DE LA REPUBLICA  
PUNTO ESPECIALIZADO  
DE DEL "A"  
FRANQUICADA  
EN LA EX

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46 y 49, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º y 20, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 79, fracción I, IV y V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SE BUSQUEDA DE  
RECIBIDAS



GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESTATAL CHIAPAS  
MINISTERIO PUBLICO

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

[Redacted signature]

[Redacted name]

Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en



DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Exht. 12/014

03 - marzo - 09

13:00 hrs.

09:00 hrs.

OFICIO NÚM.: CHIS/467/2009

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de marzo de 2009. ~~500~~



565

[Redacted] / SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

[Redacted]

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
LIC. GONZALO MARIO DÍAZ CASTELLANOS  
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL M.P.F. EN S.C.L.



Adjunto al presente remito oficio SIEDO/UEITA/1896/2009, del 23 de febrero del año en curso, que suscribe el Lic. Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, a través del cual solicita se realicen practicas de diligencias vía exhorto con carácter de **muy urgente y confidencial**, dentro de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



De lo anterior, se le instruye, que una vez desahogadas las diligencias solicitadas en el oficio de referencia, se haga llegar las constancias a la brevedad posible al Lic. Morales García, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, planta baja, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Código Postal 06030, marcando de conocimiento al suscrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

RECHOS S...  
Y SERVICIOS A LA...  
DE BÚSQUEDA DE...  
PARECIDAS

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
C. DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS

*[Signature]*  
González Lara A.

[Redacted]



C.c.p. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación.- Para su conocimiento.-Mexico, D.F.



DE LA REPUBLICA MEXICANA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



507  
566  
A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1896/2009.

**Asunto:** Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]  
Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de Chiapas.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Lic. Gómez:

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio